

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)  
(19 DE JUNIO DE 2009)

---

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea  
Legislativa

1ra. Sesión  
Ordinaria

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

**R. C. de la C. 464**

9 DE JUNIO DE 2009

Presentada por el representante *Torres Calderón*

Referida a la Comisión de Hacienda

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de veintiún mil setecientos dólares con cincuenta centavos (21,700.50) de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 148 de 30 de junio de 2006 y Núm. 149 de 30 de junio de 2006, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

1           Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Vega Baja la cantidad de veintiún mil  
2 setecientos dólares con cincuenta centavos (21,700.50) de los fondos consignados en las  
3 Resoluciones Conjuntas Núm. 148 de 30 de junio de 2006 y Núm. 149 de 30 de junio de  
4 2006, para que sean utilizadas según se desglosa a continuación:

5           **A.     Procedencia de los fondos reasignados**

6           1.     Resolución Conjunta Núm. 148 aprobada el 30 de junio de 2006.

7                     •   Para transferir al Ministerio El Mesón, Inc.

1	C/O Nelson Marrero Cordero, Urb. El Rosario E-8,	
2	Calle B, Vega Baja. PO Box 1129	
3	Vega Baja, PR 00694.	
4	Para compra de alimentos para deambulantes.	\$1,000.00
5	• Para transferir al Hogar Sanando a Jesús, Inc.	
6	C/O Jorge R. Cabiya Cebollero,	
7	Bo. Ojo de Agua 75 A, Calle Begonia,	
8	PO Box 2312, Vega Baja, PR 00694.	
9	Para compra de camas para pacientes.	\$1,000.00
10	• Gaspar Rivera Cartagena,	
11	Bo. Las Márquez Calle Laurel, Buzón #2	
12	Vega Baja, PR 00693.	
13	Para compra materiales de construcción.	\$600.00
14	• Angelina Morales Otero,	
15	Calle Nicolás Rodríguez #35 Pugnado Adentro	
16	Vega Baja, PR 00693.	
17	Para compra materiales de construcción.	\$500.00
18	• Gloria Pagán Rivera,	
19	73 Nicolás Rodríguez Pugnado Adentro	
20	Vega Baja, PR 00693.	
21	Para compra materiales de construcción.	\$500.00
22	• Damaris Rodríguez Martínez,	

1 (Dir. Postal) HC-01 Box 25735 Vega Baja, PR 00693

2 (Dir. Física) Bo. Pugnado Adentro Carr. 155 Km. 59.1

3 Vega Baja, PR 00693.

4 Para compra materiales de construcción. \$500.00

5 • Equipo de Baloncesto Equipo de Vega Baja

6 C/O Catherine Chabert,

7 Estancias de Tortuguero 710 Terranova

8 Vega Baja, PR 00693.

9 Donativo a Equipo Baloncesto

10 Alturas de Vega Baja. \$1,000.00

11 • Gloria Vázquez Bonilla,

12 (Dir. Postal) Bo. Pugnado C-16 Manuel Duarte

13 Vega Baja, PR 00693

14 (Dir. Física) Calle Nicolás Rodríguez al lado de la

15 Iglesia Católica San Martín de Porres Vega Baja,

16 PR 00693.

17 Para compra de materiales de construcción. \$500.00

18 • AGRI/COOP

19 Cooperativa de Agricultores de Vega Baja

20 Registración Corporativa Núm. 534

21 c/o Melvin Carrión

22 (Dir. Postal) PO Box 1401 Vega Baja, PR 00694

1	(Dir. Física) Urb. Villa del Rosario Calle C #2	
2	Vega Baja, PR 00693.	\$5,000.00
3	• Policía Municipal de Vega Baja	
4	Para compra de motoras.	\$8,617.55
5	2. Resolución Conjunta Núm. 149 aprobada el 30 de junio de 2006.	
6	• "...; y al Municipio de Vega Baja la cantidad de ciento	
7	cincuenta mil (150,000) dólares, provenientes del	
8	Fondo General para Reparaciones a los Parques y	
9	Áreas Recreativas donde se estará llevando a cabo	
10	la Serie del Caribe 2006, Pequeñas Ligas,	
11	COSELAC."	\$2,482.95
12	<b>TOTAL A REASIGNARSE</b>	<b><u>\$21,700.50</u></b>

13 **B. Fondos reasignados**

14 Los fondos aquí consignados serán utilizados para cubrir necesidades en  
15 la siguiente área:

16 1. **Municipio de Vega Baja**

17 Para la compra de camillas

18 para la Sala de Emergencia

19 del Centro de Salud.

\$19,717.65

20 Para cubrir los gastos de viaje

21 de los estudiantes del Programa Close-Up,

22 Johnny Negrón Negrón y Carla S. Negrón Negrón

\$1,982.85

1	<b>TOTAL REASIGNADO</b>	<b><u>\$21,700.50</u></b>
2	<b>SOBRANTE</b>	<b>\$ - 0 -</b>

3           Sección 2.-Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán  
4 ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

5           Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán  
6 cumplir con los requisitos, según dispone la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

7           Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después  
8 de su aprobación.